



MAT: Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Karina Viviana Quintana Níñez.

ALGARROBO, 29 de Agosto de 2013.-
DECRETO N° 2.779.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N° 2 - 38767866 de fecha 28.07.2013.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de fecha 29.08.2013.-

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Srta. Carolina Demarchi Silva, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 02 de agosto de 2013 hasta el 19 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a): **KARINA VIVIANA QUINTANA NÍÑEZ**, Cédula de Identidad (**RUN**) [REDACTED] Titulo "Educadora de Párvulos y Escolares Iniciales", Universidad de Chile, año 2009, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

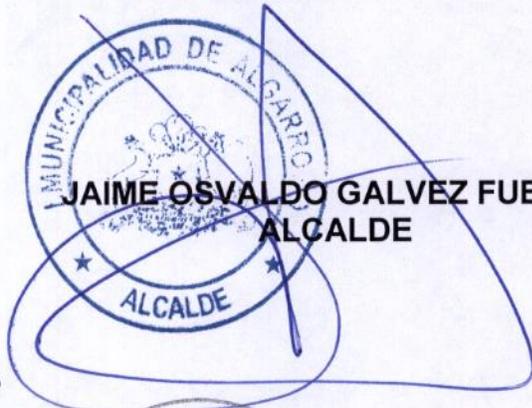
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 02.08.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº

JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-
DECRETO N° 2.779 de fecha 29.08.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

085.472-13.-
CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
11	561	2013
FECHA	2013	HORA 15:50
SALIDA	DOCUMENTO	N°
23	561	2013
FECHA	2013	HORA 17:00